



Radicación: 50 400 40 89 001 2013 00073 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: REINEL MONTAÑA MARTÍNEZ

INFORME: Lejanías, Meta, hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la apoderada de la entidad demandante allegó solicitud de dar impulso procesal a la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de pronunciarse sobre la solicitud de impulso procesal a la aprobación de liquidación de crédito, sin embargo, la parte actora debe estarse a lo resuelto en autos de fecha 16 de mayo de 2023¹ y 18 de julio de 2023².

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

¹ Folio 122 del Cuaderno Principal

² Folio 124 del Cuaderno Principal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

59 del 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria